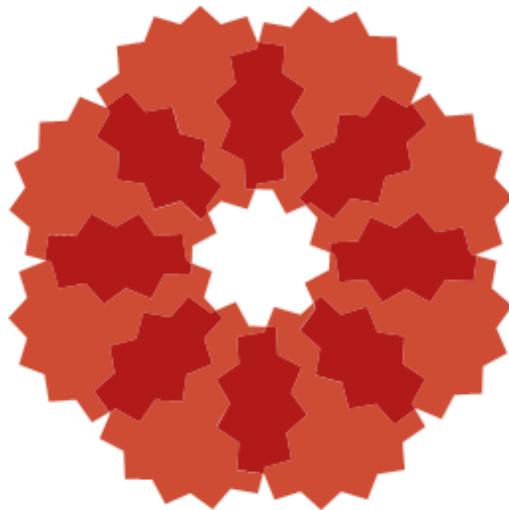


# NISSORUN

by Certis



**ACARICIDA**

# NISSORUN

## ACARICIDA, INSECTICIDA

**COMPOSICIÓN:** Hexitiazox 10% p/p

**FORMULACIÓN:** Polvo mojable (WP)

**TRANSPORTE ADR:** 9/III

**UN:** 3077

**ENVASES Y PALETIZADO:** 5x 1kg

**GRUPO QUÍMICO:** Carboxamidas

**Nº REGISTRO:** 24.383

**MODO DE ACCIÓN:** Acaricida que inhibe la síntesis de la quitina en todos los estados del ciclo biológico (huevo, larva, ninfa y adulto) de los ácaros sensibles y otras arañas rojas y amarillas. Actividad por contacto, eficaz para el control como ovicida. También presenta actividad translaminar y buena persistencia.

### Aplicaciones autorizadas

Algodonero, cucurbitáceas, fresal, frutales de hoja caduca, maíz y vid contra ácaros tetránquidos.

Cítricos contra ácaros tetránquidos y *Phyllocnistis*.

Mora y frambueso contra araña roja.

### Dosis y modo de empleo

Aplicar en pulverización normal, a una dosis de 0,05-0,075% para todos los cultivos excepto cítricos.

En cítricos utilizar a una dosis de 0,01-0,015% contra ácaros tetránquidos y a una dosis de 0,02% contra *Phyllocnistis*.

Para controlar los ácaros en todas sus fases se utilizará mezclado con un acaricida-adulticida.

Tratar huevos y larvas antes de que alcancen el estado adulto.

### PLAZO DE SEGURIDAD

14 días en algodón, cítrico, frutales de hoja caduca, maíz y vid.

7 días en cucurbitáceas, fresales, mora y frambueso.

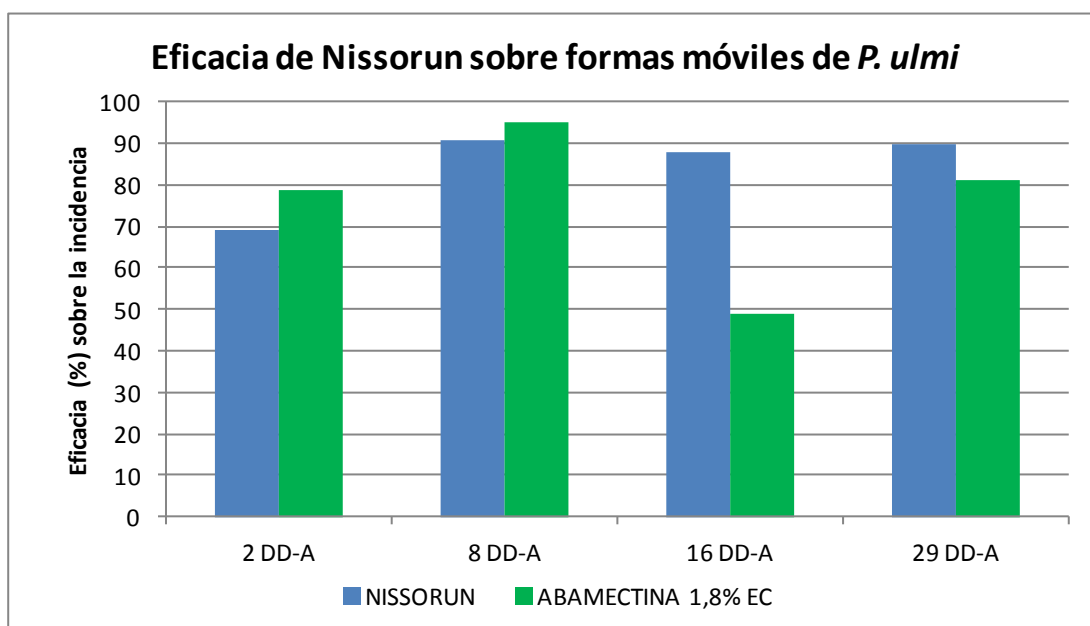
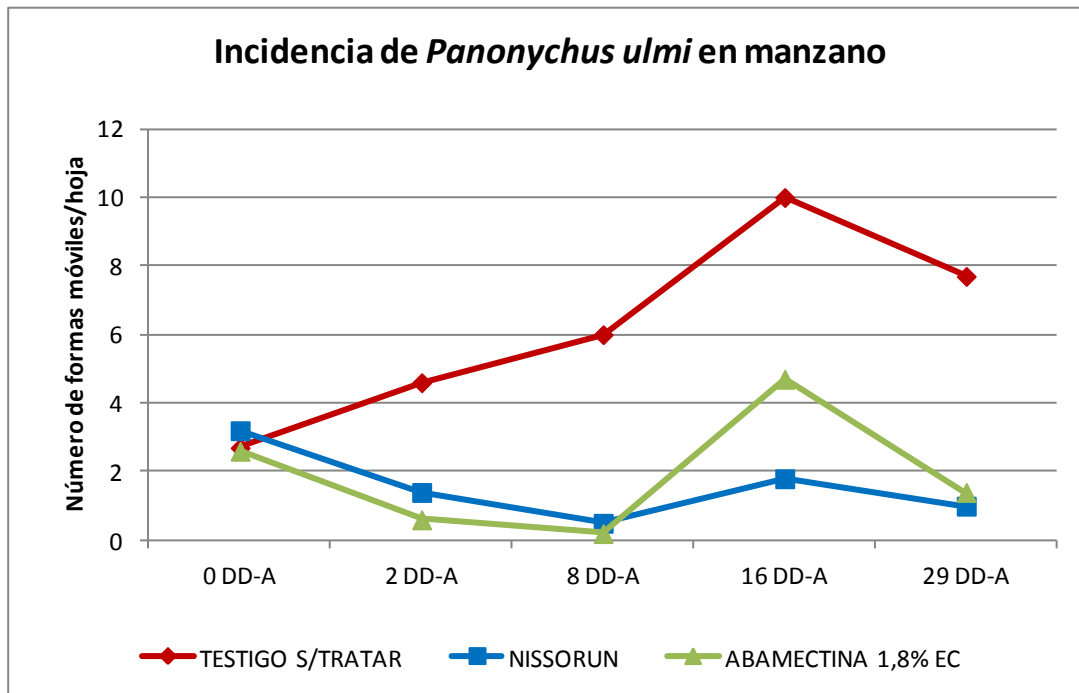
**CLASIFICACIÓN:** Tóxico para organismos acuáticos. Puede provocar a largo plazo efectos negativos para el medio ambiente acuático.



## DATOS DE EFICACIA DE NISSORUN EN MANZANO

Con el objetivo de evaluar la eficacia de Nissorun contra la araña roja de los frutales, *Panonychus ulmi*, en manzano var. Golden Smoothie, se realizó un único tratamiento, cuando el cultivo alcanzó el BBCH 72 = frutos de 20 mm de diámetro.

Nissorun demostró ser altamente eficaz contra este ácaro, reduciendo el número de formas móviles en hojas. Su eficacia fue superior a la del estándar comercial abamectina 1,8% EC.



## DATOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS (LMR's) POR CULTIVOS FRUTALES

	(iii) Frutas de pepita	LMR'S
0130010	Manzanas (Manzana silvestre)	1
0130020	Peras (Pera oriental)	1
0130030	Membrillos	0,5
0130040	Nísperos	0,5
0130050	Nísperos del Japón	0,5
0130990	Otros	0,5
	(iv) Frutas de hueso	
0140010	Albaricoques	1
0140020	Cerezas (Cerezas dulces y cerezas ácidas )	1
0140030	Melocotones (Nectarinas y otros híbridos similares)	1
0140040	ciruelas (Ciruela damascena, reina claudia, mirabel, endrina)	0,5
0140990	Otros	0,5